



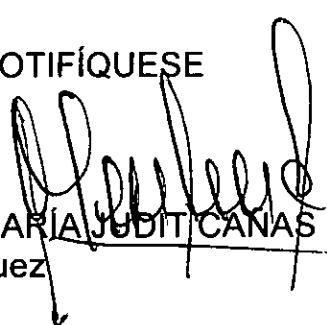
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 502
RADICADO	050013110012-2014-02054
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
REFERENCIA	Ordena oficial al pagador

En atención a la solicitud que antecede y donde el apoderado de la parte demandante solicita la información necesaria para tener los elementos necesarios para la actualización y liquidación del crédito se hace preciso oficial al pagador del Demandado señor ELKIN DAVID BENITEZ CARTAGENA para que con destino a este Despacho expida certificación que informe **mes a mes** de cada uno de los ingresos laborales legales y extralegales además de las primas semestrales, anuales percibidas por el señor BENITEZ CARTAGENA desde enero de 2020 hasta la fecha en su calidad de servidor público al servicio de la Policía Nacional.

No se accede a la entrega parcial de los títulos judiciales solicitados por cuanto al demandado se le han realizado retenciones en una cifra cerca a la terminación de la deuda y en razón a que se debe tener certeza de lo descontado.

NOTIFÍQUESE


MARÍA JUDITH CANAS MESA
Juez

A. Ramírez

